

Plano Independent School District

Administration Center

2700 W. 15th Street, Plano, TX 75075

(469) 752-8100

www.pisd.edu



P L A N O
Independent School District

Aviso para los alumnos de la escuela secundaria elegibles a la Política FNA Ley Antidiscriminatoria de Perspectivas Religiosas

En esta carta comunicamos ciertos de los reglamentos sobre la implementación de la Ley Antidiscriminatoria de Perspectivas Religiosas (véase la Política FNA(LOCAL)). Esta ley dispone el derecho de los alumnos de la escuela secundaria, que son dirigentes de clubes curriculares y no curriculares (véase la Política FNAB), y están en los dos últimos grados escolares de ese campus, de ofrecerse como oradores–presentadores voluntarios.

Si estás en uno de los dos últimos grados escolares, eres dirigente de un club curricular o no curricular, y deseas ofrecerte como presentador voluntario, pide un formulario a la dirección escolar. Habrá formularios disponibles desde ya hasta el día miércoles 17 de enero, y deben entregarse a la oficina principal para finales del día escolar de ese mismo día, 17 de enero para poder servir durante el segundo semestre, empezando el día 22 de enero.

Los oradores estudiantiles empezarán el día lunes, 22 de enero. El director o su representante realizarán una rifa para seleccionar al azar presentadores estudiantiles de entre los que se ofrecen de voluntarios. Los nombres de los alumnos que salen en la rifa serán asignados en orden cronológico a la ocasión asignada de presentación. Si no se entregan los formularios para el 17 de enero, no se podrá hacer la presentación según lo estipulado en esta política.

Los presentadores deberán cumplir ciertos criterios para calificar. Para tu conveniencia, detallamos esta información a continuación:

Criterio de elegibilidad para los alumnos de la secundaria:

- Los alumnos deberán estar en los últimos 2 grados escolares del campus;
- Ofrecerse de presentador voluntario mediante el formulario que se deberá completar y presentar para la fecha límite indicada anteriormente;
- No estar en una asignación disciplinaria cuando se presente la ocasión en que hará la presentación;
- Para las escuelas medias, secundarias y preparatorias - los alumnos clasificados son dirigentes de clubes curriculares y no curriculares que califican según FNAB(LOCAL);
- No haber desobedecido las disposiciones de la Política FNA indicada en la sección “Contenido de las Presentaciones Estudiantiles” [véase el extracto a continuación de la Política FNA(LOCAL)]; y

Extracto de la FNA(LOCAL):

- El alumno no puede emplear lenguaje que:
 - Sea obsceno, vulgar, ofensivamente lascivo o indecente;
 - De motivo razonable de creer que el discurso podría dar lugar a una intromisión sustancial y material de los derechos de otros o las actividades escolares;
 - Fomente el uso de drogas ilegales;
 - Viole los derechos de propiedad intelectual, los derechos de privacidad u otros derechos a terceros
 - Contenga declaraciones difamatorias acerca de personajes públicos u otros; o
 - Recomiende una acción inminente fuera de la ley y es probable que incite o produzca tal acción. [fin del extracto].
 - Desobedezca las disposiciones de la Política FNA(LOCAL) mientras sirve de presentador por no hablar sobre un tema relacionado a un evento designado, no atenerse al tema, o no limitarse a un tiempo razonable y apropiado según lo designado por el director o su representante.

El alumno asignado, seleccionado mediante el proceso de voluntario, servirá de orador-presentador. Favor de consultar a su director o subdirector si tiene alguna pregunta.